

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase el Convenio de Capacitación e Implementación del Sistema R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) suscripto por la Municipalidad de Roque Pérez con la empresa Consultora SICO Servicios Informáticos S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene como objetivo cumplir con lo establecido en el Decreto Provincial n° 2980/00 y realizar una Reforma Integral de los procedimientos de la Municipalidad.-

**ARTICULO 2°.-**Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.570 con fecha 15/06/06.-